

CONVOCATORIA

CUIDAR SANTA FE PARA ORGANIZACIONES



Ministerio de Igualdad
y Desarrollo Humano
Secretaría de Mujeres,
Género y Diversidad



DESTINATARIAS DEL PROGRAMA

La Línea de Fortalecimiento Institucional de Cuidados está dirigida a organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, incluidas asociaciones civiles y cooperativas, que realizan tareas de cuidado. Estas organizaciones pueden acceder a financiamiento para proyectos específicos de infraestructura de cuidado, estrategias de sensibilización y campañas que promuevan la importancia del trabajo de cuidado, y facilitar la trayectoria laboral o educativa de las personas principales cuidadoras y sus familias.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La inscripción se realizará ingresando a www.santafe.gov.ar/Genero, haciendo click en la sección **Cuidar Santa Fe**. Estará abierta desde 11 hasta el 22 de agosto de 2025.

Las organizaciones deberán completar un formulario en línea, incluyendo una descripción del proyecto, presupuesto y cargarlo junto a la foto de frente y dorso DNI de presidente/a.

Sólo se recibirán proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan la inscripción al SIPAF y el Registro de Organizaciones No Gubernamentales del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano actualizados.

La participación implica la aceptación de estas bases y condiciones. Las propuestas serán evaluadas por la Subsecretaría de Planificación, Monitoreo y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, que elevará un acta de aprobación técnica y financiera.



TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá ser realizado en un plazo mínimo de tres (3) meses y máximo de seis (6) meses, considerados desde la fecha de concreción de la entrega del aporte económico, o puestos los fondos a disposición.

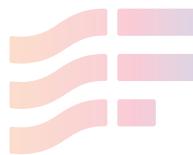
No se otorgarán prórrogas, excepto que se solicite por escrito y aduciendo razones debidamente fundadas, en cuyo caso, su evaluación y otorgamiento se informará oportunamente por correo electrónico. El proyecto presentado deberá desarrollarse en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

La Secretaría se reserva el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, como así también, cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en la convocatoria y sus procedimientos.

FUNCIONAMIENTO

Se otorgarán aportes no reintegrables por proyecto, con las siguientes modalidades:

- Para el fortalecimiento técnico y/o financiero de servicios e infraestructura de espacios de cuidado: hasta \$4.500.000, abonado en un solo pago.
- Para la prestación de servicios de cuidados destinados a hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras, y personas principales cuidadoras que cursen estudios primarios o secundarios: hasta \$4.500.000, abonado en un solo pago.
- Para la capacitación de asociaciones civiles, cooperativas y entidades sin fines de lucro sobre cuidados y la sensibilización comunitaria: hasta \$2.400.000, en un solo pago.



PRIORIDADES DE FINANCIAMIENTO

Tendrán prioridad los proyectos presentados por organizaciones que contemplen la articulación con municipios y comunas, y que promuevan espacios de cuidado en colaboración con instituciones educativas y/o formativas.

IMPLEMENTACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS

La Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad proporcionará asistencia técnica y acompañará a las organizaciones durante la ejecución de los proyectos. La rendición de fondos deberá realizarse de acuerdo con la normativa vigente, la cual será enviada a las organizaciones seleccionadas.

La organización no deberá poseer saldos pendientes de rendición de cuentas con la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad a la fecha de otorgamiento del Aporte No Reintegrable.

Las consultas pueden realizarse al correo electrónico: cuidar@santafe.gov.ar

REUNIÓN INFORMATIVA

Se realizará una reunión informativa sobre el Programa Cuidar Santa Fe el lunes 11 de agosto a las 10hs, por meet. La misma también será transmitida en vivo a través del canal de YouTube de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad:

<https://www.youtube.com/@igualdadygenerosf>

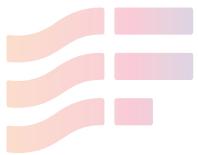
Se invita a todas las organizaciones interesadas a participar para conocer más sobre la iniciativa y resolver sus consultas.

ANEXO

FORMULARIO DE PROYECTO



**Ministerio de Igualdad
y Desarrollo Humano**
Secretaría de Mujeres,
Género y Diversidad



FORMULARIO PROYECTOS “CUIDAR SANTA FE”

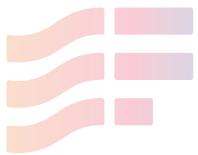
1- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS INSTITUCIONALES

- Nombre de la organización (como figura en la AFIP):
- Domicilio legal:
- Localidad:
- Departamento:
- Provincia:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Redes sociales:

DATOS REPRESENTANTE/ RESPONSABLE LEGAL/ PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN

- Nombre y apellido:
- Cargo:
- Tipo y Nº de Documento:
- Domicilio:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

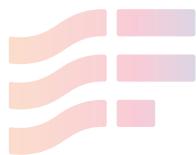


2- FUNDAMENTACIÓN

Justificar el por qué decidieron desarrollar este proyecto, describiendo la necesidad o problema que se quiere resolver y explicar cómo lo quieren solucionar.

3- TIPOLOGÍA DEL PROYECTO (marcar con una cruz lo que corresponda)

1. Aportes económicos no reintegrables, para el fortalecimiento técnico y/o financiero de servicios y/o infraestructura de espacios de cuidado.	
2. Aportes económicos no reintegrables, para la prestación de servicios de cuidados de hijos e hijas de trabajadoras y trabajadores y/o de padres que cursen estudios primarios o secundarios.	
3. Aportes económicos no reintegrables para capacitación de la sociedad civil, cooperativas y entidades sin fines de lucro sobre materias de cuidados y concientización a la comunidad sobre la importancia de los mismos. Proyectos que estén vinculados a prácticas productivas y /o laborales.	



4-POBLACIÓN DESTINATARIA DIRECTA

Es la población directa que se beneficia con el desarrollo del proyecto. Describirla y cuantificarla.

5-OBJETIVO GENERAL

Es el objetivo que se proponen a largo plazo para resolver la necesidad o problema planteado.

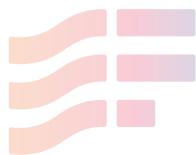
6-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son los objetivos que se pretenden desarrollar que se desprenden del objetivo general y son más a corto plazo.

7-ACTIVIDADES

Son las actividades o tareas que se desarrollarán para poder cumplir con los objetivos planteados.

ACTIVIDAD (Descripción)	TIEMPO DE EJECUCIÓN	HORARIOS	LUGAR



8-RESULTADOS ESPERADOS

Describir en números los alcances de cada acción a desarrollar y que se pretende alcanzar.

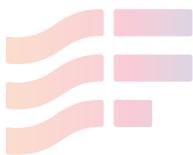
Ej: *20 mujeres y personas del colectivo capacitadas como albañiles, en 8 meses.*

9- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

- Dirección:
- Localidad:
(agregar datos si tienen más sedes)

10- PRESUPUESTO

BIENES DE CAPITAL <i>(equipamiento tecnológico, maquinarias, muebles, herramientas)</i>	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Ej:	20 sillas plásticas	\$5.000	\$100.000
TOTAL BIENES DE CAPITAL			



BIENES DE SERVICIO <i>(honorarios por servicios técnicos y profesional, otras remuneraciones)</i>	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Ej:	Honorarios docente taller 30 hs.	\$2.500 (por hora)	\$75.000
TOTAL BIENES DE SERVICIO			

INSUMOS Y OTRAS GASTOS CORRIENTES <i>(insumos para la producción, logística, y comercialización, traslados y otros gastos vinculadas al cumplimiento del Objetivo - No viáticos-)</i>	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Ej	Internet x 12 meses	\$8.000 (por mes)	\$96.000
TOTAL INSUMOS Y OTROS GASTOS CORRIENTES			
TOTAL DEL PROYECTO			



DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA

Se solicitará foto de frente y dorso DNI de presidente/a de la Asociación civil o cooperativa.

Sólo se recibirán proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan la inscripción al SIPAF y el Registro de Organizaciones No Gubernamentales del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano actualizados.

(Una vez que el proyecto sea aprobado se requerirá la documentación original certificada y proyecto firmado y sellado por la Autoridad Máxima de la Organización)

“Quien suscribe, en carácter de representante legal de , con domicilio en, declara que la información incluida en este formulario y la documentación que se adjunta es fidedigna. Además, manifiesta aceptar la normativa que rige el dispositivo y se responsabiliza de la efectivización, de los aportes comprometidos en cantidad, tiempo y forma para la ejecución del proyecto.”